



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2625

ARMENIA, 17 DE ENERO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 017 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2-3)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 17 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que de conformidad con la Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones", se define el marco legal para efecto de garantizar la igualdad de condiciones de los candidatos a los próximos procesos electorales.

Que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, "Prohibiciones para los servidores públicos.

(...)

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."

Que a través de la Circular Conjunta 100-006 de 2021 de la Presidencia de la República, Se precisa: "No podrán modificar la nómina del respectivo ente territorial o entidad, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, es decir, en caso de nombramientos en periodo de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil."

Que la vacancia del empleo de Jefe de Oficina(Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., se produjo en razón a la renuncia del Doctor Diego Fernando Ramírez Restrepo a partir del día 13 de enero de 2022, tal como consta en el Decreto 16 del 14 de enero de 2022; de tal manera que es procedente disponer la provisión de la vacante referida, dado que se encuentra contemplada dentro de las excepciones de la Ley 996 de 2005, para la modificación de las nóminas de las entidades del Estado en vigencia de la Ley de Garantías.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 17 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.408.061 de Circasia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el Doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.408.061 de Circasia, en el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 7.137.300.

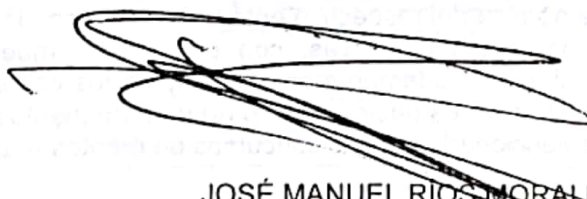
ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 17 ENE 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI Paola Rojas
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI Audrey
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI Juan
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL (Y) O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío - CAM Piso Principal - Código Postal 630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 804
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: informacion@armenia.gov.co

SE FIRMA Y SELLA A LOS
17 DIAS DEL MES DE Enero 2022
Audrey Elena Lopez B